

primer Médico y dho. Ofendido lo qual  
Castillo la de segunda con el dho. de modo  
menor y salario que les pertenece

Y en fomento de la ciudad de Buenda que para el primer can-  
do vino lo que se celebrare Informen sus Med-  
icos -

en sus vinos de la que se fecha se podran  
Verder sin perjuicio de la Salud de  
el se dice heron. para saber nueva poru

ra para el caso de su venta  
Casadepebe y si se enereajuntan una de las de la  
tambien apoderado de la dho. lra de la dho.  
de la dho. de la dho. lra de la dho.

de libre la mitad de los derechos de  
por el dho. que cumple en veinte y quatro  
de oct. que se parada en la dho. ciudad  
que en la dho. que adha heron de entendido q.  
esta ciudad de Buenda que se le libre se cite  
heron. para el primer can. de ordin. trayen  
dho. lra de la dho. lra de la dho. lra de la dho. lra

Dijo don Pedro de la ciudad mediante lo Informado q. el dho. Pedro  
gabaja Buenda nombra q. diputados de la dho.  
de Buenda a Juan Saer y Ledo Leon a  
quieren se les haga saber que cumplir con  
su cargo

Por el dho. Boluise ante enereajuntam. Mediante  
de la dho. la ciudad que para ello aprendido el la  
sobre tierras pel que esta ciudad para confederar  
se y nuevo de octubre proximo pasado el dho.  
Juan Domingo de Houerre. Themiene  
de Rey y Comandante de las Armas de  
esta Plaza en Assumpto de que mediante  
la orden que asu solisitad a venido a M.

